



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

Decreto Exento N° 2915

Pucón, 27 NOV. 2012

Vistos:

- 1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspaso los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 3.- El Decreto Exento N° 1243 de fecha 07 de Mayo de 2012, que aprueba el convenio de "Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural año 2012" entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón.
- 4.- La atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1, del año 2006 interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio de 2006.

Considerando:

- 1.- La necesidad de contar con fondos a rendir para cubrir gastos menores en recargas telefónicas para los celulares asignados a las postas rurales dependientes del Departamento de salud Municipal.
- 2.- Dar cumplimiento al convenio suscrito entre la Municipalidad y el Servicio de Salud, aprobado mediante resolución exenta N° 1312 de fecha 11 de Abril de 2012.

Decreto:

- 1.- **Autorícese**, fondos a rendir para cubrir los gastos menores en recargas telefónicas del programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural dependiente del Departamento de salud Municipal por un monto de \$161.433.- (ciento sesenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos) a nombre del Sr., **Oscar Sanhueza Muñoz**, Tesorero DSM, RUT N° 17.218.600-9, póliza de fidelidad N° 323830, quien deberá rendir cuenta documentada de tales gastos, una vez ejecutados, los cuales serán validos a contar de la resolución del presente decreto.
- 2.- Impútese, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.08, Aplicación de Fondos del "Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



EMB / GMP / WBK / RASM / osm

Distribución:-

- Secretaria Municipal
- Control interno
- Enc. Rendiciones Financieras